

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 539/2020**

DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PUBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES LENAA Y OTORGA N° OFICIAL QUE INDICA

Chillán, 17/11/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República; solicitud de Avícola Don Hipolito SPA de fecha 29-10-2020, lo dispuesto en la Circular 254/2019 del Servicio Agrícola y Ganadero, resolución exenta N°2651/2018 de la Dirección Nacional del SAG

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Chillan e ingresada con el N° 1, de fecha 29-10-2020 siendo conformes para dar curso al requerimiento.
4. Que, sobre el particular, la Resolución Exenta N°2651/2018 delega en los jefes de oficina la facultad de dictar resoluciones para la incorporación o suspensión del "Listado de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para Animales, LENAA."

RESUELVO:

1. Inscríbase en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA, al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

| | |
|------------------------------------|--------------------------|
| Razón Social de la empresa | AVÍCOLA DON HIPOLITO SPA |
| N° y fecha de Resolución Sanitaria | -.- |

| | |
|--------------------------------------|--|
| RUT | 76.031.152-7 |
| Dirección, comuna y nombre de región | KM 6 LOS OLIVOS, COIHUECO, REGIÓN DE ÑUBLE |
| Representante legal | SEBASTIAN MERIÑO CANTO |
| Número Oficial de registro LENAA | ÑU 02-025N |

| |
|--|
| ACTIVIDAD(ES) |
| ELABORADORA DE ALIMENTO COMPLETO PARA AVES |
| AUTOCONSUMO |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RAMÓN ESTEBAN VERA SUAZO
JEFE DE OFICINA (S) OFICINA SECTORIAL
CHILLÁN

LPC

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Encargado Regional Unidad Protección Pecuaria - Oficina Regional Ñuble
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Regional Unidad Comunicación y Prensa - Oficina Regional Ñuble
- Sebastian Meriño Canto

Oficina Sectorial Chillán - Chillán